



Herramienta de Inserción Sociolaboral para Mujeres Supervivientes de Violencia de Género en el Municipio de Logroño

Socio-laboral Insertion Tool for Women Survivors of Gender Violence in the Municipality of Logroño

Daniel Galán Rello (1) y Natalia Rodríguez Valladolid (2)

(1) Ayuntamiento de Logroño

(2) Universidad de La Rioja

Resumen: El artículo tiene como objetivo ser una herramienta para la activación sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género desde el ámbito local mediante un proyecto. Se han analizado los datos más significativos existentes en materia de empleo en relación con la violencia de género en el ámbito de la pareja. Se pretende a través del proyecto, ofrecer apoyo a través de capacitación laboral, búsqueda de empleo, apoyo emocional y crecimiento personal. Al fortalecer su independencia económica y proporcionar herramientas para su recuperación social, el proyecto busca romper el ciclo de violencia y mejorar su calidad de vida y prevenir la exposición continua a situaciones de violencia machista. Incluye la creación de itinerarios con sesiones grupales e individualizadas, desarrolladas por un equipo interdisciplinar, para fomentar la autoestima, habilidades sociales, comunicación, y ofrecer atención social y psicológica, mejorando así la empleabilidad y cualificación profesional de estas mujeres.

Palabras clave: Violencia de género, Inserción sociolaboral, Empleo, recuperación social, Supervivientes.

Abstract: The article aims to be a tool for the social and labour activation of women victims of gender violence at the local level through a project. The most significant data existing in terms of employment in relation to gender violence in the context of couples have been analysed. The aim of the project is to offer support through job training, job search, emotional support and personal growth. By strengthening their economic independence and providing tools for their social recovery, the project seeks to break the cycle of violence and improve their quality of life and prevent continued exposure to situations of gender violence. It includes the creation of itineraries with group and individual sessions, developed by an interdisciplinary team, to promote self-esteem, social skills, communication, and offer social and psychological care, thus improving the employability and professional qualification of these women.

Keywords: Gender violence, Socio-labor insertion, Employment, Social recovery, Survivors.

Recibido: 06/06/2024 Revisado: 25/08/2024 Aceptado: 13/09/2024 Publicado: 03/11/2024

Referencia normalizada: Galán Rello, D. y Rodríguez Valladolid, N. (2024). Herramienta de Inserción Sociolaboral para Mujeres Supervivientes de Violencia de Género en el Municipio de Logroño. *Ehquidad. International Welfare Policies and Social Work Journal*, 23, 215- 252. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2025.0008>

Correspondencia: Daniel Galán Rello, Ayuntamiento de Logroño, España, Email: danielgalanrello@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

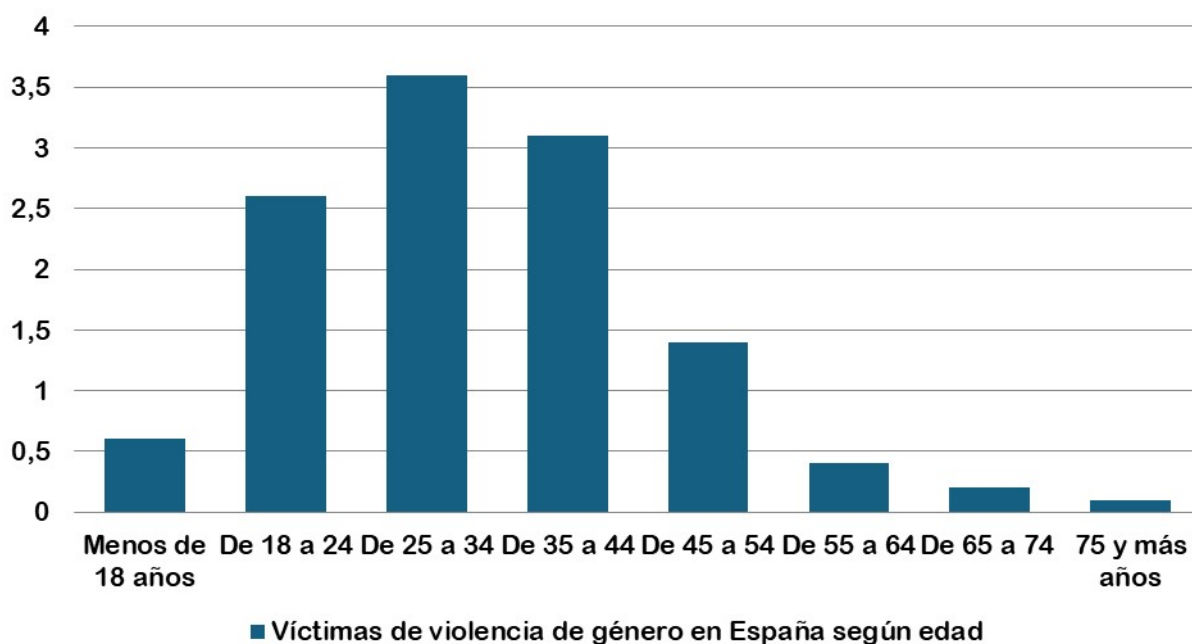
El ámbito municipal es escenario y actor clave en la detección de situaciones de vulnerabilidad. Su cercanía a la realidad cotidiana de la ciudadanía y su capacidad para intervenir de manera directa y personalizada lo convierten en el espacio fundamental a la hora de poner en marcha procesos de intervención social. Los servicios sociales de proximidad, en referencia a los vínculos de cercanía y las relaciones de confianza que se establecen entre los profesionales y las personas atendidas, constituyen una herramienta fundamental para el desarrollo de atenciones integrales (Jaraíz y Zugasti, 2021).

La inserción sociolaboral es un aspecto fundamental para favorecer el desarrollo y bienestar social en todos los ámbitos de la vida de las supervivientes que, en muchas ocasiones, carecen del ánimo y la voluntad necesaria para su incorporación al mercado de trabajo, anuladas por las consecuencias de este tipo de violencia.

La preocupación por la violencia contra la mujer en España es un indicador que se ha ido recogiendo por el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). De acuerdo con la encuesta del CIS de marzo de 2024, el 0,4% de los encuestados consideraron este tema como uno de los tres problemas principales del país (Centro de Investigaciones Sociológicas, 2024).

Según la Fundación Adecco en su informe *Violencia de género y empleo 2023*, en España, el aumento del 12% en las denuncias por violencia de género refleja un creciente reconocimiento y sensibilización hacia este problema social (Fundación Adecco, 2023). El Instituto Nacional de Estadística, en su informe “*Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2022*”, recoge que el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó un 8,3% en el año 2022, hasta 32.644. Casi la mitad de esta cifra, específicamente el 48,1%, se encontraban en el rango de edades de 30 a 44 años. La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 años en adelante. La cifra más alta se registró en el grupo de edad de 25 a 34 años, donde hubo 3,6 víctimas por cada 1.000 mujeres (ver Gráfico 1), (Instituto Nacional de Estadística, 2023).

Gráfico 1. Víctimas de violencia de género en España según edad



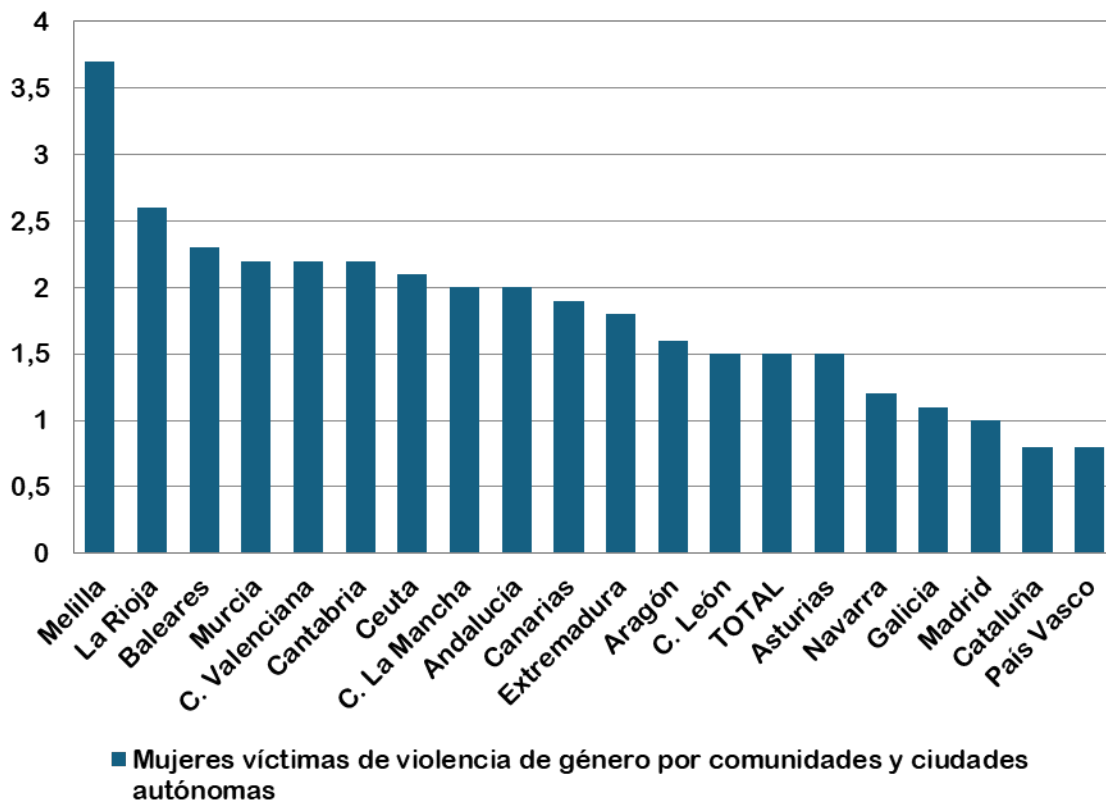
Fuente: Elaboración propia a partir de datos EVDVG 2022.

Como reflejan los datos en esta tabla, el mayor número de mujeres víctimas de violencia de género en España se sitúa entre los 18 y 54 años. Los rangos de edad con mayor número de víctimas de violencia de género son: de 25 a 44 años.

Según los datos recogidos en la *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019*, en La Rioja, un 10,9% de mujeres, lo que equivale a 15.310 mujeres, ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja a lo largo de su vida (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020).

En el citado informe *“Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2022”*, del Instituto Nacional de Estadística (INE), también se recoge que La Rioja, en términos relativos, posee en comparación con el resto de las comunidades autónomas, la segunda mayor tasa de víctimas de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 o más años con un 2,6% (Instituto Nacional de Estadística, 2023), (ver Gráfico 2).

Gráfico 2. Víctimas de violencia de género por comunidades y ciudades autónomas (Tasas por 1.000 mujeres de 14 años y más)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos EVDVG 2022.

Según el Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género el número de denuncias por violencia de género en La Rioja en el año 2023 ha sido de 983, 90 más que en el año 2022. Del total de estas denuncias, 686 corresponden al municipio de Logroño. En el año 2022, en este municipio el número fue de 635, lo que supone un incremento del 7,4% (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2023).

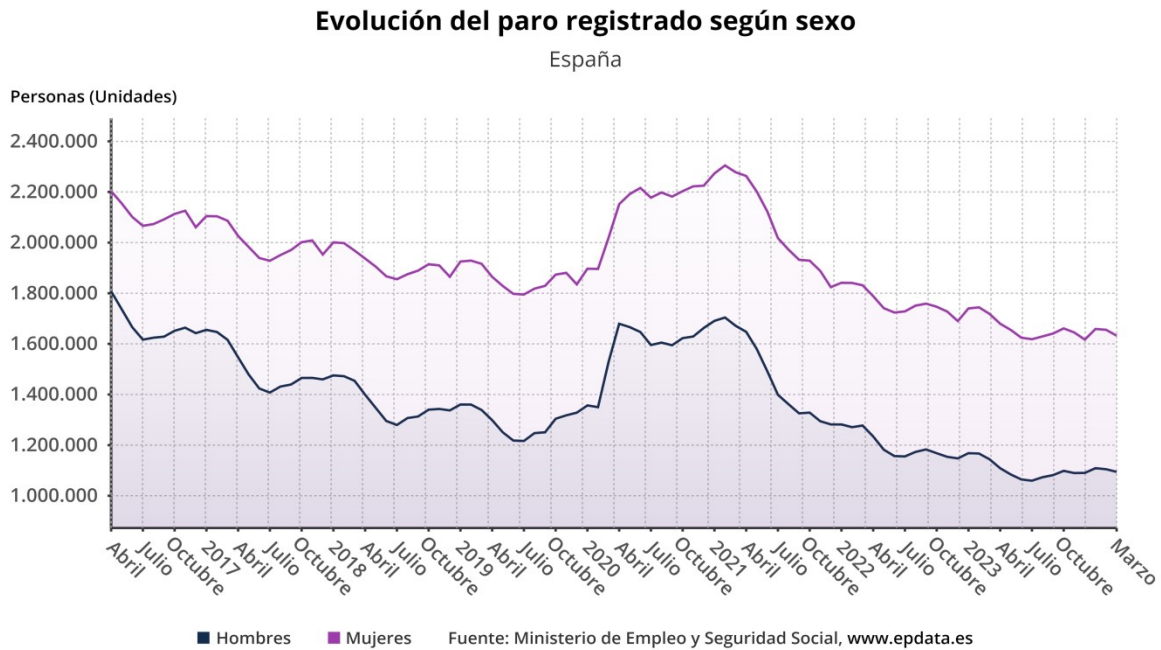
En resumen, los datos recogidos hablan, en general, de un incremento del número de mujeres víctimas de violencia de género con respecto al año 2022. La mayoría de estas mujeres se encuentran entre los 18 y 54 años, siendo la edad media entre 35 y 40 años., dentro del grupo de población activa. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población activa comprende las personas de una determinada edad, ocupadas y paradas durante una semana de referencia. La Rioja, se encuentra, en términos relativos, con la segunda mayor tasa de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 o más años, entre las distintas comunidades y ciudades autónomas (Instituto Nacional de Estadística, 2022).

En cuanto al paro registrado, según el Ministerio de Trabajo y Economía Social (2024), el número total de parados en España se situó en 2.727.003 personas en el mes de marzo de 2024; de los cuales se contabilizaron 1.094.446 hombres desempleados, frente a las 1.632.557 mujeres paradas. Lo que supone un 20 % más de mujeres desempleadas que hombres (ver Figura 3).

Según los datos presentados en marzo de 2024 por el Ministerio de Trabajo y Economía social (2024), hay un total de 13.708 parados, siendo la tasa por desempleo en La Rioja del 8,7 %. La masculina se sitúa en 6,54% y la femenina es del 11,15%.

Por sexo, figuran inscritas como demandantes de empleo un total de 8.253 mujeres frente a 5.455 varones.

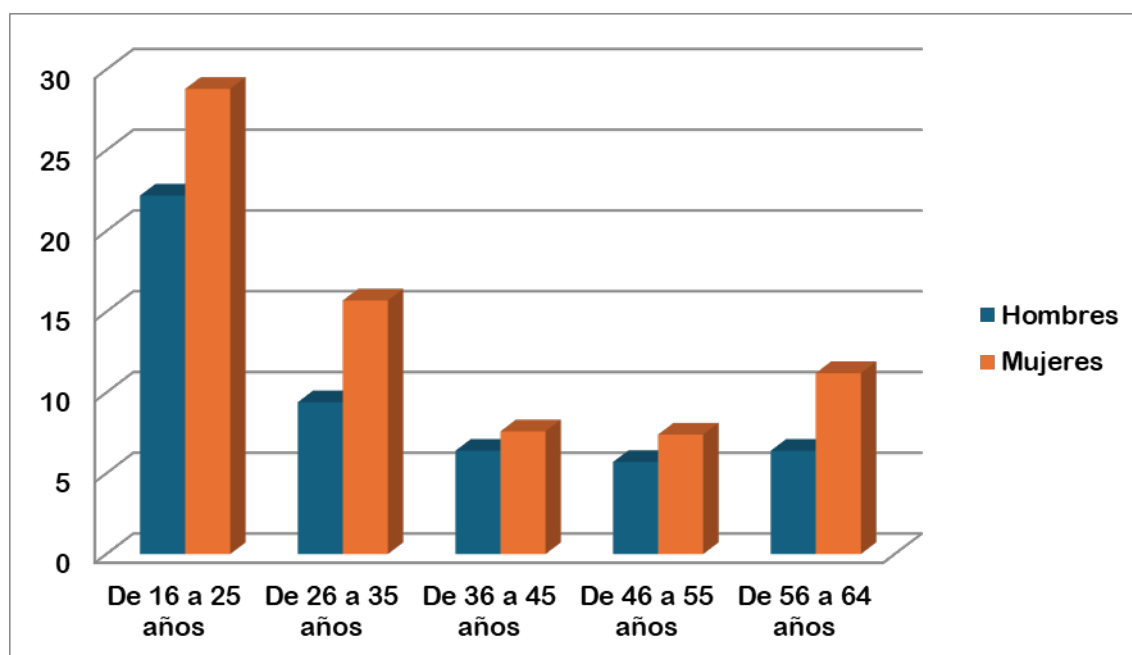
Gráfico 3. Evolución del paro registrado según sexo



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el Informe *Mujeres y Hombres en La Rioja. Año 2022*, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja (Gobierno de La Rioja, 2022), revela que la tasa de paro en la comunidad autónoma de La Rioja para el año 2022 presenta importantes diferencias por edad y sexo. Las mayores discrepancias corresponden al grupo de edad entre los 16 y 25 años, donde existe una mayor brecha laboral de género. La tasa se sitúa en el 28,8% para las mujeres frente al 22,2 para los varones. El siguiente grupo de edad femenino con mayor magnitud de paro es el grupo entre los 26 y 35 años, con un 15,7% frente al 9,4% para los varones (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Tasa de Paro. Año 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Instituto de Estadística de La Rioja.

Los datos relativos al empleo evidencian una posición desfavorable de la mujer en la incorporación al mercado de trabajo. A este respecto, la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, (BOE, 2023), identifica a la mujer como uno de los colectivos de atención prioritaria para el acceso y mantenimiento del empleo y el desarrollo de su empleabilidad, reconociendo las especiales dificultades de entrada y permanencia en el empleo. Con especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género (Cristóbal, 2023).

Según el Informe Adecco. *Un Empleo contra la Violencia. 2019*, recoge datos que revelan el elevado número de mujeres víctimas de violencia de género que se encuentran en situación de desempleo. Según este estudio, un 61% de las encuestadas se encontraban en situación de desempleo, de las cuales, un 50,6% se encuentran en situación de desempleo de larga duración. De las mujeres que poseen un empleo, un 19,8 % del total, el 69,4% lo tienen hace menos de un año (Fundación Adecco 2019).

Por otro lado, en la *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*, Parte I, Capítulo 8 “*Consecuencias físicas, psíquicas y laborales de la violencia en la pareja*”, apartado 8.7, “*Absentismo laboral como consecuencia de la violencia en la pareja*” recoge que el 15,6% de las mujeres que han sufrido violencia física, sexual, emocional o que han sentido miedo en el ámbito de la pareja, no acudieron a sus puestos de trabajo o lugar de estudio por un determinado tiempo como consecuencia de los episodios de violencia (6,1% entre las que han padecido la violencia de la pareja actual y 17,4% en el caso de la violencia de parejas pasadas) (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020).

Asimismo, también recoge que el 21,0% de las mujeres que han sufrido violencia física o sexual por parte de sus parejas, no acudieron a su lugar de trabajo o estudio por un tiempo determinado como consecuencia de los episodios de violencia (9,4%, 52 en el caso de la violencia de la pareja actual, 22,2%, 53 entre las que la han padecido de parejas pasadas) (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, 2020). (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Absentismo laboral como consecuencia de los episodios de la violencia de la pareja

	Pareja actual		Parejas pasadas		Cualquier pareja			
	N	% sobre mujeres que han sufrido VFSEM de la pareja actual	N	% sobre mujeres que han sufrido de parejas pasadas VFSEM	N	% sobre mujeres que han sufrido VFSEM de alguna pareja actual o pasada	N	% sobre mujeres que han sufrido violencia física o sexual de alguna pareja actual o pasada
Sí	36	6,1	341	17,4	374	15,6	287	21,0
No	476	80,5	1404	71,9	1740	72,7	884	64,9
En ese momento no trabajaba/no estudiaba	78	13,1	207	10,6	278	11,6	190	13,9
N.C.	1	0,2	2	0,1	3	0,1	2	0,1
Total	592	100,0	1953	100,0	2395	100,0	1362	100,0

Fuente: Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019.

En las conclusiones del Informe *Violencia de género y empleo 2023* de la Fundación Adecco (2023), ponen de manifiesto que la violencia de género tiene un impacto significativo en la vida laboral de las mujeres afectadas. Las mujeres víctimas de violencia de género enfrentan obstáculos en el empleo debido a la falta de confianza o por ser forzadas a dejar sus trabajos por sus parejas. Más del 55% de ellas buscan empleo por más de un año, lidiando con barreras como miedo a ser localizadas por su agresor, incompatibilidad horaria con responsabilidades familiares y falta de recursos para la búsqueda laboral. El desempleo prolongado conduce a la pobreza y precariedad económica.

Todos estos datos ponen de manifiesto que la violencia de género condiciona la relación de las mujeres víctimas de violencia machista con el mercado de trabajo, ya sea deteriorando sus relaciones laborales, provocando la pérdida del empleo o dificultando su inserción laboral.

El desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres. Del total de parados, un 60% son mujeres, frente al 40% de hombres.

Por lo tanto, el empleo se configura como un recurso esencial para la mujer víctima de la violencia machista, pues favorece un proceso transversal de empoderamiento en diversas áreas de la vida: incrementando su autonomía, seguridad, autoestima y estabilidad. La falta de empleo, por el contrario, genera precariedad económica y, por ende, poder escapar y alejarse de sus maltratadores (García, 2021).

2. METODOLOGÍA. DISEÑO METODOLÓGICO PARA UN PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL MUNICIPIO DE LOGROÑO

A continuación se expone el desarrollo de una propuesta de intervención para mujeres víctimas de violencia de género a partir del diseño de un proyecto de inserción sociolaboral. Con el objetivo de servir de base y herramienta para su implementación desde el ámbito local, en concreto desde un servicio social municipal.

En cuanto al diseño metodológico, se parte de la revisión bibliográfica del marco conceptual en donde se incluyen las principales teorías explicativas del fenómeno de la violencia de género en el ámbito de la pareja (Rosich y Micciola. 2021); y del marco legislativo de referencia, así como de aquellos estudios de organizaciones e instituciones públicas que abordan la inserción sociolaboral de este colectivo.

A partir de esta fase de investigación documental, se elabora un diagnóstico que incluye una jerarquización de necesidades de las mujeres víctimas de violencia de género en donde se reflejen sus necesidades y demandas específicas en relación a su inserción social y laboral. Este diagnóstico ayudará a definir la estrategia de aplicación (Valdés, 2009), y servirá de base para el diseño y elaboración de los objetivos, las actividades a realizar y los recursos necesarios para llevar a cabo este proyecto.

En cuanto a los criterios de selección de las mujeres que participarán en el proyecto, vendrán derivadas desde las Unidades de Trabajo Social por sus trabajadoras sociales de referencia, considerando factores como:

- El tipo de violencia sufrida que se circunscribe solo a la ejercida en el ámbito de la pareja.
- El grado de vulnerabilidad, donde se valorará su situación de debilidad, así como las dificultades existentes en su entorno y las capacidades para afrontar la problemática.
- Necesidad de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo o formación. Y/o de mejora de empleo.
- Situación socioeconómica teniendo preferencia aquellas mujeres que cuenten con cargas familiares, sobre todo en el caso de menores, personas con discapacidad o personas en situación de dependencia.
- Red de apoyo existente y/o aislamiento social. En el que se tenga en cuenta los apoyos por parte de familia extensa o red de apoyo informal.

Al tratarse de un proyecto que contiene objetivos para la inserción social y laboral, se van a identificar, por un lado, aquellas necesidades relacionadas con su capacitación personal para lo que se desarrollarán itinerarios personalizados e integrados por actividades relacionadas con la mejora de habilidades sociales y de comunicación, autoconcepto y aumento de su autoestima. Y, por otro lado, se tendrán en cuenta las habilidades para el empleo, experiencia laboral y la identificación de barreras que dificulten el acceso al mercado de trabajo. Se entiende que su recuperación personal y social es imprescindible para las posibilidades de acceso al empleo. En este sentido, las mujeres supervivientes de violencia machista pueden presentar un tipo de necesidades relacionadas con su estado emocional y salud mental (Aretio, 2015), que deben ser abordadas antes de comenzar con la búsqueda de empleo. Es importante tener en cuenta estas necesidades y proporcionarles el apoyo necesario para que puedan disponer del máximo de garantías para afrontar su inserción laboral de la forma más efectiva posible.

Para garantizar la participación de las beneficiarias directas con el mejor aprovechamiento posible, se van a tener en cuenta aquellos recursos municipales dirigidos a la conciliación de la vida personal y familiar, en el caso de aquellas mujeres que tengan hijos menores de edad, personas con discapacidad y/o dependencia, y alguna de las actividades propuestas coincidan con períodos en el que los tengan que prestar cuidados.

En cuanto a la ejecución, Rodríguez Valladolid, expone que la intervención diseñada, debe ser consensuada con la mujer participante, además que, cualquier tipo de cambio en hábitos, conductas o situaciones que se han cronificado en el tiempo, debe también entenderse como procesos complejos donde se reconozcan la multiplicidad de factores y dinámicas involucradas, así como la necesidad de diferentes enfoques en la intervención contra la violencia de género. Para esta autora, es imprescindible el respeto a la autodeterminación de la mujer participante (Rodríguez, 2010).

La metodología empleada en este proyecto se inspira en la inclusión de la perspectiva de género que tiene como objetivo contribuir a fomentar la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos, sensibilizando a la sociedad sobre la problemática de la violencia machista. Como establece Faraldo (2007), la igualdad efectiva entre mujeres y hombres es un precepto, basado en valores democráticos y de justicia social que, como profesional en el marco de las ciencias sociales, debe contemplarse siempre como un precepto básico de cualquier actuación.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

A continuación, se definen los objetivos para el proyecto de intervención sociolaboral para mujeres víctimas de violencia machista.

Entendiendo que el objetivo general de este proyecto es:

1. **Mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia machista, proporcionando apoyo integral y herramientas necesarias para su inserción laboral y autonomía personal.**

Este objetivo tiene como finalidad afrontar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran estas mujeres, buscando potenciar su capacidad para la toma de decisiones y ejercer control sobre sus propias vidas, especialmente en el ámbito laboral. A través de una intervención que incluya las necesidades de inserción laboral y facilite su autonomía económica y subjetiva personal, desde la consciencia al empoderamiento y la autodeterminación (Aretio, 2021).

Los objetivos específicos son:

1. Promover el crecimiento personal y ayudar a las mujeres participantes en el proyecto a alcanzar un mayor equilibrio, satisfacción y bienestar en sus vidas.
2. Adquirir conocimientos, técnicas y estrategias de habilidades sociales y de comunicación para que las mujeres participantes las puedan aplicar en su vida diaria, mejorando sus relaciones interpersonales y su comunicación efectiva.
3. Brindar información sobre los derechos laborales y económicos; así como de recursos y apoyos especializados en materia de empleo y formación.
4. Capacitar a las mujeres participantes en la comprensión y defensa de sus derechos laborales, para que puedan tomar decisiones informadas y conscientes sobre su situación laboral.
5. Promover la capacidad de las mujeres participantes para mejorar su bienestar financiero y gestión eficaz del presupuesto económico, dotándoles de un mayor control sobre su situación económica.
6. Ofrecer capacitación y habilidades laborales relevantes para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el mercado laboral.
7. Recibir orientación y apoyo en la búsqueda de empleo, con el fin de mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres.
8. Establecer un seguimiento y apoyo individualizado, brindando orientación y acompañamiento a las mujeres en su proceso de inserción social y laboral.
9. Proporcionar apoyo psicológico y emocional a las mujeres víctimas de violencia de género, fortaleciendo su autoestima y confianza en sí mismas.

4. BENEFICIARIAS

Este proyecto de intervención va dirigido a mujeres, entre 18 y 59 años de edad, afectadas por situaciones de violencia de género en el ámbito de la pareja, que se encuentren en situación de desempleo o tengan un empleo precario y/o en economía sumergida, cualquiera que sea su situación administrativa.

Las beneficiarias son usuarias de los servicios sociales municipales y acceden al recurso mediante la derivación de su profesional de referencia en función de la valoración de los criterios de selección. Estas mujeres constituyen el grupo principal al que se dirige el proyecto y son sobre quienes se intervendrá de forma directa mediante los servicios y recursos para su capacitación personal e inserción laboral.

Según el artículo 7 de la Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja, se considera supervivientes a las víctimas de violencia de género que han emprendido un proceso de recuperación a fin de superar el proceso de violencia sufrido. (BOE, 2022). Se tienen en cuenta también los beneficiarios indirectos del presente proyecto que incluyen:

- *Entorno familiar y entorno próximo.* En la mayoría de los casos, estas mujeres tienen hijos a su cargo o conviven con otros familiares. A través de la mejora de su autonomía personal y capacitación laboral, se produce un impacto directo en el núcleo familiar de convivencia de estas mujeres (Vargas, 2023), el ambiente es más seguro y adecuado para todos ellos.
- *Entorno comunitario.* A través de las actividades de sensibilización y educación en género, se busca generar el apoyo público y la conciencia que contribuyan a relaciones más igualitarias en el seno de la comunidad en general, además de prevenir actitudes de violencia machista.
- *Entorno laboral.* La contratación de mujeres víctimas de violencia de género tiene beneficios para las empresas en términos de inclusión y derechos humanos: valores relacionados con la responsabilidad social corporativa y que mejoran la reputación de la empresa y un mayor impacto y atractivo empresarial en la sociedad.
- *Profesionales implicados en el proyecto.* A través de la interacción individual y grupal así como la puesta en práctica de las actividades, el personal que participa en el proyecto también se beneficia no solo en el bagaje profesional sino también en su desarrollo personal.

5. ACTIVIDADES Y TAREAS

En este proyecto se van a desarrollar las siguientes actividades:

Sesiones grupales.

Se van a desarrollar 4 talleres grupales.

- Taller de autoconocimiento y fortalecimiento personal.
- Taller de Capacitación en habilidades sociales y comunicación.
- Taller formativo en derechos laborales y empoderamiento económico.
- Taller de coaching y búsqueda de empleo.

5.1. Taller de autoconocimiento y fortalecimiento personal

Objetivo

Promover el crecimiento personal y ayudar a las mujeres participantes en el proyecto a alcanzar un mayor equilibrio, satisfacción y bienestar en sus vidas.

Desarrollo de la actividad

Este taller se configura como un espacio de encuentro diseñado para que las mujeres puedan explorar y desarrollar su conocimiento interno, sus potencialidades y recursos personales. Con la finalidad de promover su crecimiento personal y alcanzar un mayor bienestar, equilibrio y calidad en sus vidas. De esta manera, se facilita una mejor comprensión de sí mismas favoreciendo la toma de decisiones de forma más consciente en función de sus proyectos de vida. Alguno de los aspectos que se abordan son:

- **Autoconcepto:** se trata de que las participantes adquieran y desarrollen una mayor comprensión de sí mismas, de sus emociones, pensamientos, valores, fortalezas y debilidades.
- **Identificación de creencias limitantes:** se explora en el reconocimiento de aquellas ideas y, creencias negativas que puedan estar obstaculizando su desarrollo personal.
- **Autoestima y confianza:** se trata de fomentar una imagen positiva, fortaleciendo la autoestima y la confianza personal.

- **Gestión de emociones:** en donde se enseñan habilidades para identificar, comprender y gestionar las emociones de manera saludable, expresándolas de forma asertiva.
- **Manejo del estrés y autocuidado:** se exploran estrategias para manejar el estrés y habilidades de autocuidado que favorezcan el bienestar y el equilibrio en sus vidas.
- **Resiliencia y superación de obstáculos:** en donde se explica el concepto de resiliencia, y se ahonda en la capacidad de adaptación y la superación de obstáculos.
- **Desarrollo de habilidades de toma de decisiones:** las participantes quedan capacitadas para la toma de decisiones de forma consciente, teniendo en cuenta las opciones en función de sus objetivos y propósitos.
- **Definición de metas y propósito de vida:** se facilita a las participantes de herramientas para identificar sus metas personales y profesionales, de esta forma, establecer su proyecto vital.

Esta actividad comprende las siguientes tareas: Sesiones de reflexión y autoevaluación para identificar fortalezas y habilidades, ejercicios de visualización y afirmación personal para fortalecer la autoestima y la toma de conciencia de creencias limitantes; tareas de expresión creativa, como escritura o música, para fomentar la autoexpresión y el descubrimiento personal y gestión de emociones.

Recursos

Las responsables de realizar el presente taller son la psicóloga y la trabajadora social. El material didáctico proyectado para esta actividad comprende: proyector, ordenador, pizarra, marcadores, hojas de papel, lápices, pinturas, pinceles, papel de dibujo, lápices de colores.

Duración

La duración del taller será de 5 semanas; con un total de 30 horas en 10 sesiones.

5.2. Taller de Capacitación en habilidades sociales y comunicación

Objetivo

Adquirir conocimientos, técnicas y estrategias de habilidades sociales y de comunicación para que las mujeres participantes las puedan aplicar en su vida diaria, mejorando sus relaciones interpersonales y su comunicación efectiva.

Desarrollo de la actividad

Este taller está diseñado para mejorar las habilidades y competencias de las mujeres en el ámbito de las relaciones sociales y de la comunicación interpersonal con la finalidad de mejorar sus relaciones interpersonales y que puedan aplicar estos conocimientos en su vida diaria. Durante el transcurso del taller, se van a abordar los siguientes aspectos:

- **Habilidades de comunicación verbal.** Se incluyen técnicas para la expresión y transmisión en lenguaje claro y conciso de ideas y, aprendizaje de habilidades de escucha activa.
- **Habilidades de comunicación no verbal:** en donde se exploran aspectos no verbales relacionados con la comunicación, como el lenguaje corporal, las expresiones faciales, el tono de voz y la postura. Se enseña cómo utilizar estos elementos para transmitir mensajes de forma adecuada e identificar y comprender las señales no verbales de los demás.
- **Empatía y asertividad:** Se trabaja en el desarrollo de ponerse en el lugar del otro y comprender sus emociones y perspectivas. Además, se enseñan técnicas para expresar opiniones, deseos y necesidades de manera asertiva, respetando a los demás y manteniendo una comunicación efectiva.
- **Resolución de conflictos:** Se enseñan técnicas para gestionar y resolver conflictos de manera adecuada, fomentando la búsqueda de soluciones de forma consensuada y positiva.
- **Habilidades sociales:** Se abordan aspectos relacionados con la interacción social, como el establecimiento y mantenimiento de relaciones, el trabajo en equipo, la empatía, la adaptabilidad y la inteligencia emocional.

Esta actividad incluye tareas, como ejercicios de *role-playing* para practicar la expresión de opiniones y necesidades de forma eficaz. Y actividades de trabajo en grupo para la resolución de conflictos a través de la colaboración de sus miembros y la negociación.

Recursos

Las responsables de realizar el presente taller son la psicóloga y la trabajadora social. El material didáctico proyectado para esta actividad comprende: proyector, ordenador, pizarra, marcadores, hojas de papel, lápices, material educativo.

Duración

La duración del taller será de 6 semanas, con un total de 33 horas en 11 sesiones.

5.3. Taller formativo en derechos laborales y empoderamiento económico

Objetivos

1. Brindar información sobre los derechos laborales y económicos; así como de recursos y apoyos especializados en materia de empleo y formación.
2. Capacitar a las mujeres participantes en la comprensión y defensa de sus derechos laborales, para que puedan tomar decisiones informadas y conscientes sobre su situación laboral.
3. Promover la capacidad de las mujeres participantes para mejorar su bienestar financiero y gestión eficaz del presupuesto económico, dotándoles de un mayor control sobre su situación económica.

Desarrollo de la actividad

Este taller está planteado con la finalidad de proporcionar información y habilidades relacionadas con los derechos laborales y el fortalecimiento económico de las mujeres participantes. Con la implementación de este taller, las participantes obtienen conocimientos acerca de sus derechos y aprenden estrategias para mejorar su situación laboral y económica. Durante el taller se abordarán los siguientes temas:

- ***Derechos laborales:*** se proporciona información básica sobre los derechos de los trabajadores y condiciones laborales adecuadas y seguras con respecto a cada situación particular. Se explican y facilitan recursos de apoyo en materia de derecho laboral para que los participantes los conozcan y puedan hacer uso de ellos en un futuro. También se enseñan técnicas de negociación y defensa de sus derechos labores y económicos de forma efectiva.
- ***Empoderamiento económico:*** se exploran estrategias y habilidades para mantener y fortalecer la posición económica de las participantes, como el desarrollo de habilidades para la gestión financiera y la planificación del presupuesto.
- ***Formación en emprendimiento:*** contiene información y herramientas relacionadas con la creación y gestión de negocios propios. Esto incluye aspectos como la identificación de oportunidades de emprendimiento y la planificación empresarial de un negocio y el acceso a recursos y ayudas especializadas.

Durante el taller, se realizan diferentes tareas, como presentaciones, ejercicios prácticos, estudios de casos y discusiones grupales sobre derechos laborales, emprendimiento, planificación financiera eficaz y manejo de presupuesto económico y se realizará un mapa de recursos legales de apoyo disponibles.

Recursos

La responsable de realizar el presente taller es la trabajadora social. El material didáctico proyectado para esta actividad comprende: proyector, ordenador, pizarra, marcadores, hojas de papel, lápices, material educativo y folletos informativos.

Duración

La duración del taller será de 8 semanas, con un total de 42 horas en 14 sesiones.

5.4. Taller de coaching y búsqueda de empleo

Objetivos

1. Ofrecer capacitación y habilidades laborales relevantes para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el mercado laboral.
2. Recibir orientación y apoyo en la búsqueda de empleo, con el fin de mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres.

Desarrollo de la actividad

Este taller está dirigido para que las mujeres potencien sus habilidades y capacidades personales en aras de superar las barreras a las que se enfrentan en materia de empleo y así, mejorar sus perspectivas laborales. En este taller se pueden abordar los siguientes aspectos:

- ***Búsqueda de empleo y orientación laboral:*** Proporcionar asesoramiento y orientación en la búsqueda de empleo, incluyendo la elaboración de currículums, preparación para entrevistas de trabajo y exploración de nuevas oportunidades laborales.
- ***Preparación para el acceso al mercado de trabajo y entorno laboral:*** se brindan pautas y entrenamiento para ayudar a las mujeres a explorar sus metas y objetivos relacionados con sus expectativas y deseos en materia de empleo. La profesional ofrece orientación, motivación y herramientas que ayuden a superar obstáculos y barreras de empleo.

Esta actividad incluye tareas de clases teóricas sobre búsqueda de empleo y habilidades laborales, dinámicas de grupo, ejercicios prácticos donde se elaboren currículums y cartas de presentación, y entrenamiento en realización de entrevistas de trabajo.

Recursos

La responsable de realizar el presente taller es la trabajadora social. El material didáctico proyectado para esta actividad comprende: proyector, ordenador, pizarra, marcadores, hojas de papel, lápices, material educativo, folletos informativos y listas de contactos de organizaciones de apoyo.

Duración

La duración del taller será de 7 semanas, con un total de 42 horas en 14 sesiones.

5.5. Atención Individual

Objetivos

1. Ofrecer capacitación y habilidades laborales relevantes para mejorar la empleabilidad de las mujeres en el mercado laboral.
2. Recibir orientación y apoyo en la búsqueda de empleo, con el fin de mejorar las oportunidades de empleo de las mujeres.
3. Establecer un seguimiento y apoyo individualizado, brindando orientación y acompañamiento a las mujeres en su proceso de inserción social y laboral.
4. Proporcionar apoyo psicológico y emocional a las mujeres víctimas de violencia de género, fortaleciendo su autoestima y confianza en sí.

Desarrollo de la actividad

La atención individualizada realizada por el personal técnico del proyecto contempla un servicio de apoyo adaptado a las necesidades específicas de cada mujer participante. Este tipo de atención implica un tipo de atención personalizada y centrada en las particularidades, características, circunstancias y preferencias de cada una de las mujeres.

La atención individualizada se basa en el principio de individualización, que implica que cada persona es única (Biestek, 1957, citado en Salcedo, 2010) y las intervenciones o actuaciones que se realicen tengan en cuenta las necesidades y objetivos de la persona. Se van a distinguir en esta atención individual:

- *Apoyo psicosocial:* se trata de crear un espacio y/o entorno donde las mujeres puedan compartir sus experiencias e inquietudes y puedan recibir, por parte de la profesional, apoyo psicosocial y emocional durante la duración del proyecto, en sesiones individualizadas programadas.
- *Asesoramiento individualizado:* para ayudar a las mujeres en la búsqueda de empleo, incluyendo la preparación y mejora de sus currículums vitae, práctica de entrevistas y orientación laboral. La profesional responsable del asesoramiento individualizado,

proporciona la orientación y el apoyo necesario a las mujeres participantes para ayudarles a alcanzar sus metas laborales, brindándoles los recursos necesarios.

- *Realización de evaluaciones individuales* para determinar las necesidades específicas de cada participante: se realiza un seguimiento pormenorizado del progreso de la participante y se evalúa de forma conjunta su participación y resultados obtenidos. En estas sesiones individualizadas, junto con la mujer, la profesional puede realizar los ajustes que, entre las dos consensuen, para impulsar su crecimiento personal y posibilidades de empleo.
- *Apoyo psicológico*. Realizado por la profesional de la psicología, utiliza metodología terapéutica para proporcionar a las mujeres que reciban esta intervención de forma individualizada herramientas y pautas que promueven su bienestar psicológico.

Recursos

Las responsables de realizar las atenciones de tipo individual van a ser la psicóloga que llevará a cabo las relacionadas con apoyo psicológico y la realización de evaluaciones individuales. La trabajadora social llevará a cabo el apoyo psicosocial y el asesoramiento individualizado en materia de empleo. El espacio para realizar estas sesiones individuales será uno de los despachos con los que cuenta el centro en el que se realizará el proyecto.

Duración

Con un total de 51 horas reservadas para atención social y orientación en la búsqueda de empleo y formación por parte de la trabajadora social y para apoyo psicológico por la psicóloga.

6. RECURSOS

A continuación, se detallan los recursos para el proyecto:

Recursos humanos

La puesta en marcha del presente proyecto será llevada a cabo por una trabajadora social de la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño que contará con el apoyo puntual para la realización de las actividades de una psicóloga, también pertenecientes a la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño.

Las dos técnicas del equipo tienen un nivel de igualdad y trabajan en colaboración y complementariedad para alcanzar los objetivos comunes formando un equipo interdisciplinar. El término interdisciplinar fue acuñado por primera vez por el sociólogo francés Louis Wirtz e implica la colaboración e integración de diferentes disciplinas. El equipo interdisciplinar está compuesto por una trabajadora social y una psicóloga, que comparten el objetivo común del proyecto de inserción sociolaboral de mejorar la calidad de vida de las mujeres participantes a través de su inserción sociolaboral,

Funciones de la Trabajadora Social:

- Intervención y seguimiento individualizado a las mujeres en la adquisición de competencias personales, sociales y laborales, así como asesoramiento de todos los trámites o recursos necesarios para tratar de buscar soluciones a su problemática específica.
- Analizar y valorar de forma individualizada la situación específica de cada mujer participante y adaptarla al itinerario sociolaboral.
- Realizar entrevistas de apoyo social y orientación para la búsqueda de empleo y formación.
- Programación de las actividades grupales del proyecto.
- Programación y ejecución de las intervenciones grupales del proyecto.
- Facilitar el desarrollo de las dinámicas grupales y puesta en común de las actividades grupales.

Funciones de la Psicóloga

- Intervención individual y apoyo psicológico con las mujeres participantes para abordar las secuelas de la violencia y trabajar en el fortalecimiento de su resiliencia y autoestima.
- Programación y ejecución de las intervenciones grupales del proyecto.
- Entrevistas individuales de desarrollo de habilidades y empoderamiento.

Asimismo, será necesaria la participación de las trabajadoras sociales de las Unidades de Trabajo Social del municipio de Logroño, bien a través de la derivación en el proceso de selección de las beneficiarias, o bien a través de la colaboración y coordinación de los casos que así se precise. Sin olvidar que el principal recurso humano de este proyecto son las mujeres supervivientes que participan en el proyecto.

7. EVALUACIÓN

Partimos de la definición de evaluación como un proceso integral de observación, medida, análisis e interpretación, con el objetivo de alcanzar un juicio de valor respecto a su diseño, puesta en marcha, resultados e impactos conseguidos (AEVAL, 2010, p. 13). A partir de esta definición, el proceso de evaluación queda incluido en todas las fases del proyecto.

La evaluación inicial es aquella que se realiza al comienzo del proceso y tiene como finalidad la detección de la situación de partida de los sujetos que participarán (Casanova, 1998), en este caso, las mujeres víctimas de violencia machista que, desde las Unidades de Trabajo Social del Ayuntamiento de Logroño, se irán derivando en función de los criterios de selección establecidos. Para ello vamos a tener en cuenta estos aspectos:

- Describir la situación actual de las mujeres víctimas de violencia de género en relación al empleo.
- Analizar y fundamentar la viabilidad del proyecto en base al marco teórico de relevancia, donde queden recogidos todos los conceptos necesarios, además de reflejado el marco normativo para la aproximación al objeto de nuestro estudio.

En cuanto al procedimiento de selección hay que tener en cuenta que los criterios establecidos cumplen condiciones de igualdad en el acceso, transparencia en el proceso e idoneidad de la persona seleccionada. Es también importante realizar un seguimiento y asegurar que los mecanismos de derivación y remisión de las mujeres por parte de las Unidades de Trabajo Social se realiza de forma adecuada y los criterios de selección son aplicados de forma correcta.

En la puesta en marcha, durante el transcurso y al final se mantendrán tres reuniones del personal implicado con el objetivo de clarificar dudas, ajustar objetivos y actividades y medir los resultados:

- *Reunión de coordinación inicial.* A la que asistirán los responsables y técnicos del proyecto y las directoras de los centros de servicios sociales como enlace con las trabajadoras sociales que realizan las derivaciones.
- *Reunión de seguimiento.* Se realizará a la mitad del transcurso del proyecto. A esta reunión están llamados todos los miembros del equipo del proyecto con el objetivo de evaluar el progreso, compartir información relevante, realizar los ajustes que fuesen necesario y tomar decisiones dirigidas a la consecución final del proyecto.
- *Reunión final.* Coincide con el momento final del proyecto y asistirán los responsables y técnicos del proyecto para medir los resultados e impactos del mismo y para la elaboración del informe final.

Una vez iniciadas las actividades, cada una de ellas, ya sean tanto en su modalidad individual o grupal, se realizará un proceso de evaluación de las mismas mediante:

- Observación directa de la asistencia, participación y motivación de las participantes. Así como las habilidades y capacidades aprehendidas durante el desarrollo de las mismas.
- Una vez finalizada la actividad, el personal técnico rellenará la respectiva Ficha de Registro de Actividades (Anexo 1). Y por parte de las participantes: la Hoja de control de asistencia (Anexo 2) y la Ficha de satisfacción de la actividad (Anexo 3).

- De forma semanal, el personal técnico que haya participado en las actividades realizadas, se reunirá para analizar los resultados por si fuera necesario ajustar los objetivos o contenidos de las mismas.

Finalizadas las actividades, será hora de medir el cumplimiento de objetivos y el logro de resultados, así como el nivel de satisfacción y participación de las participantes. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes indicadores.

En cuanto al logro de resultados, se analiza el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, en función de los logros alcanzados en términos de resultados tanto a nivel cuantitativo y cualitativo:

- Porcentaje de mujeres participantes que han experimentado una mejora significativa en su autoestima y confianza.
- Porcentaje de mujeres participantes que han adquirido nuevas habilidades laborales relevantes.
- Porcentaje de mujeres participantes que han mejorado sus currículums vitae y habilidades para enfrentar entrevistas laborales.
- Número de mujeres participantes que han logrado obtener empleo o iniciar un emprendimiento.
- Porcentaje de mujeres participantes que informan una mayor conciencia sobre la violencia de género y los recursos disponibles para buscar apoyo.
- Grado de satisfacción de las mujeres participantes en relación a su participación global en el proyecto.
- Nivel de expectativas cubierto de las mujeres participantes.
- Porcentaje de mujeres que abandonan el proyecto.

Evaluación de la implementación.

- Para ello se analizar la coherencia entre el diseño inicial del proyecto y su ejecución, identificando los ajustes realizados durante el proceso.

En cuanto al análisis del impacto.

- Se trata de medir cómo el proyecto puede contribuir a mejorar la situación sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género, además de promover su empoderamiento y mayor autonomía.

Para el registro de los datos de la evaluación final, se emplearán los siguientes instrumentos:

- Cuestionario de satisfacción por parte de las participantes (Anexo 4).
- Formulario de autoevaluación para el equipo técnico (Anexo 5).

Al finalizar las actividades propuestas en el proyecto, se realizará una entrevista individual con cada mujer participante a modo de finalización o cierre. Junto con ella se valorará su satisfacción general, su evolución y, en su caso, su derivación a su trabajadora social de referencia para realizar seguimiento de su situación o a otros recursos o actividades que pudiese precisar.

A partir de los datos obtenidos, se realizará un informe final que incluya el resumen de resultados, las principales conclusiones obtenidas, un análisis de la sostenibilidad del proyecto con sus recomendaciones y lecciones aprendidas para futuras ediciones.

En algunos casos se requerirá coordinarse con otros profesionales que estén interviniendo en los casos: trabajadores sociales que han derivado los casos, centro de salud, Centro Asesor de la Mujer, etc.

8. DISCUSIÓN

A continuación, se comparten algunas reflexiones planteadas a partir de la elaboración del presente proyecto.

En primer lugar, el desconocimiento del número real de mujeres víctimas de violencia machista que se encuentren en situación de desempleo. No existen datos oficiales que relacionen las situaciones de violencia de género con una mayor tasa de desempleo.

Con lo que contamos es que existen evidencias de que las situaciones de violencia de género provocan una mayor vulnerabilidad con respecto al empleo, ya sea en su acceso como en su mantenimiento.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que las mujeres que sufren o han sufrido violencia presentan importantes secuelas que limitan su participación de forma plena en programas o proyectos de inserción laboral. La magnitud de las secuelas, el momento vital en el que se encuentra la mujer..., van a determinar el logro de los resultados. Cada situación requiere un proceso que puede variar dependiendo de cada persona. Para ello, el trabajo individualizado y el acompañamiento social se hacen imprescindibles en este proyecto. Para lograr la inserción laboral de estas mujeres es necesario un enfoque integral que contemple sus necesidades laborales con las necesidades de apoyo emocional y psicológico.

Es plausible que en los últimos años ha habido un avance en cuanto a concienciación y sensibilización social con respecto a la violencia de género que se ha traducido en una mayor implicación y desarrollo de iniciativas de los poderes públicos. Aun así, el camino no está hecho y exige mantener el compromiso de los poderes públicos en materia de lucha contra la violencia desde los distintos ámbitos que componen la sociedad. La falta de apoyo institucional puede dificultar la puesta en marcha y continuidad de este tipo de proyectos.

Entre los aspectos destacados a incluir en futuras líneas de intervención se añaden los siguientes.

Con vocación de continuidad en el tiempo, se valora la necesidad de protocolizar y realizar el seguimiento de antiguas participantes en distintas ediciones del proyecto con el objeto de proseguir con el acompañamiento y comprobar el logro de resultados a largo plazo. Y, en aquellos casos que fueran necesarios, prescribir un seguimiento más pormenorizado por parte de la profesional de referencia o actualizar su participación de nuevo en el proyecto. Esto puede ayudar a identificar áreas de mejora y establecer buenas prácticas que apoyen a otros futuros proyectos.

También es importante promover la colaboración con otros recursos especializados en materia de empleo que puedan apoyar en las tareas de seguimiento y que faciliten los logros y resultados obtenidos por cada participante en el proyecto. El establecimiento de estas redes de apoyo facilita la colaboración entre profesionales, amplía los recursos y posibilidades de aprendizaje continuo para las mujeres participantes.

Entre las acciones que merecen especial atención y se deben profundizar para futuras y posibles ediciones del proyecto destacamos: el fomento del emprendimiento y el enfoque en habilidades digitales.

En cuanto al emprendimiento, cada vez cobra especial relevancia en la sociedad actual, el autoempleo. Fomentar el espíritu emprendedor debe ser una de las acciones a desarrollar de forma más exhaustiva en siguientes ediciones del proyecto. Con el diseño de actividades con contribuyan a capacitar a las participantes a iniciar y gestionar sus propios negocios, fomentando su empoderamiento y visión empresarial.

Y en cuanto a las habilidades digitales y dado el creciente auge de las tecnologías en relación al mercado laboral, se considera fundamental el adiestramiento y capacitación en habilidades digitales y tecnológicas con el objetivo de fomentar su empleabilidad y reducir la brecha digital.

Además de la inserción sociolaboral, es importante incidir en la proyección hacia la sociedad en su conjunto de una mayor conciencia y sensibilización como herramienta más eficaz en la prevención de la violencia de género. Los proyectos futuros pueden incluir una mayor difusión en la ciudad, dándolo a conocer a otras instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, etc.

9. CONCLUSIONES

Con la consecución de los objetivos de este proyecto se pretende contribuir al fortalecimiento del empoderamiento y autonomía de estas mujeres, brindándoles los apoyos necesarios para desarrollar habilidades laborales, aumentar su confianza y autonomía personal e independencia económica.

En cuanto a este desarrollo de habilidades sociales, las mujeres a través de la formación y la capacitación proporcionada desde el proyecto, adquirirán competencias para su crecimiento personal que mitiguen las consecuencias de la situación de violencia vivida, dotándoles también de recursos para afrontar nuevas situaciones que pudiesen aparecer en un futuro, materializándose también como una herramienta de prevención frente a la violencia.

En el diseño de las actividades contempladas en el presente proyecto se tiene en cuenta la propia realidad y cada situación específica de forma individualizada de las mujeres participantes. De esta forma, la respuesta se concreta en la particularidad de cada caso y en el análisis de las necesidades de cada mujer, proporcionando y poniendo a disposición los recursos apropiados para cada situación. Sin olvidar, los beneficios y sinergias que proporcionan las actividades grupales desarrolladas. La realización de las actividades en grupo facilita la creación de una red de apoyo y solidaridad además de convertirse en un espacio seguro donde compartir experiencias y fomentar el apoyo mutuo.

En este proyecto, las actividades se plantean como procesos que simultanean el trabajo individualizado, con el trabajo grupal. De forma intensiva y con un acompañamiento continuo durante todo el proceso en donde se estimulen sus capacidades y potencialidades que refuercen su motivación para el cambio a la vez que se proporciona una orientación para el empleo.

En definitiva, con el desarrollo de este proyecto no solo se contribuye a proporcionar apoyo para encontrar empleo, sino también se proveen recursos que recuperen el control de sus vidas y fomenten su crecimiento personal y profesional a largo plazo.

Se puede concluir, que este proyecto pretende ser un punto de inflexión en el proceso de empoderamiento y autonomía de este grupo de mujeres hacia su incorporación al mercado laboral, reforzando, de esta manera, el desarrollo de las habilidades aprendidas y facilitando la independencia económica, previniendo nuevas situaciones de violencia y mejorando su calidad de vida.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AEVAL. (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Ministerio de Política Territorial y Administración Pública; Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.
- Aretio, M. A. (2015). *Las supervivientes que salieron del infierno. Factores que ayudan a las mujeres a superar la violencia de género en la pareja heterosexual*. (Tesis doctoral). Departamento de Trabajo Social, Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- Aretio, M. A. (2021). Las dos vías que protagonizan las mujeres para cortar con la violencia de género en la pareja. *Cuadernos de Trabajo Social*, 34(1), 155-168.
- Boletín Oficial del Estado [BOE] (2003) Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, (BOE, 2023). Boletín Oficial del Estado, núm. 51, de 01 de marzo de 2023. <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/28/3/con>

- Boletín Oficial del Estado [BOE] (2022). Ley 11/2022, de 20 de septiembre, contra la Violencia de Género de La Rioja. Boletín Oficial del Estado, núm. 238, de 4 de octubre de 2022, 135946-135981. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Casanova, M. A. (1998). Evaluación: Concepto, tipología y objetivos. *La evaluación educativa. Escuela básica*, 1, 67-102.
- Centro de Investigaciones Sociológicas. (2024). *Barómetro de marzo 2024: avance de resultados* (Estudio nº 3445).
- Council of Europe (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Convenio de Estambul. Council of Europe Treaty Series - No. 210 Estambul. <https://rm.coe.int/1680462543>
- Cristóbal, R. (2003). Colectivos de Atención Prioritaria para la Política de Empleo. *Briefs. AEDTSS Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. 18.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2020). *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2019*. Ministerio de Igualdad.
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (2023). *Portal Estadístico Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género*. <https://estadisticasviolenciagenero.igualdad.gob.es/>
- Faraldo, R. (2007). Claves de la intervención social desde el enfoque de género. *Fondo Social Europeo; Universitat Jaume I. Proyecto Igualdad*. pp 1-11.
- Fundación Adecco. (2019). *Un Empleo contra la Violencia-2019*.
- Fundación Adecco. (2023). *Violencia de Género y Empleo*. 11º Edición.
- García, E. (2021). Empleo y desempleo de las víctimas de violencia de género: garantías y facilidades de acceso y mantenimiento del empleo en España. *LABOS Revista De Derecho Del Trabajo Y Protección Social*, 2(2), 58-81
- Gobierno de La Rioja. (2022). *Informe Mujeres y Hombres en La Rioja. Año 2022*. Instituto de Estadística de La Rioja.
- Instituto Nacional de Estadística. (2022). Cifras oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local. Recuperado de <https://www.ine.es/>

- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (EVDVG) Año 2022*. Madrid. INE.
- Jaraíz, G. y Zugasti, N. (2021). Proximidad e intervención social profesional. Una mirada desde los Servicios Sociales de proximidad, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 39(2),239-258, <https://dx.doi.org/10.5209/crla.69142>.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2024). *Nota de prensa*. <https://prensa.mites.gob.es/webPrensa/listado-noticia/noticia/4316>
- Rodríguez, N. (2010). De la Relación de Ayuda en la Intervención Social. *Documentos de Trabajo Social*, 48, 31-54.
- Rosich, L. y Micciola, E. (2021). *Violencia de Género: herramientas para un modelo de intervención. Acciones e Investigaciones sociales*, 11, 79-112. Síntesis.
- Salcedo, D. (2000). *Los fundamentos normativos de las profesiones y los deberes de los trabajadores sociales. Trabajo Social Global*, 1(1), 10-38. <https://doi.org/10.30827/TSG-GSW.V1I1.901>
- Valdés, M. (2009). La evaluación de impacto de proyectos sociales: Definiciones y conceptos. *Revista electrónica Mapunet*.
- Vargas, F. (2023). *Violencia de Género y Empoderamiento de la mujer en el Colectivo Ana de Peralta de la ciudad de Ambato* (Bachelor's thesis, Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Trabajo Social).

11. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de Registro de Actividades

Nombre de la Actividad	
Fecha de realización	
Tiempo de ejecución	
Objetivos de la actividad	
Desarrollo de la actividad	
Materiales necesarios	
Evaluación y comentarios	

Anexo 2. Hoja de Control de Asistencia


HOJA DE CONTROL DE ASISTENCIA

• **Actividad:**






En Logroño, a de....de 2024

NOMBRE	FIRMA

Anexo 3. Ficha de satisfacción de la participante

<p>¿Cómo te has sentido durante la actividad de hoy?</p>	
<p>¿Crees que esta actividad te está sirviendo para mejorar (el aspecto que se haya trabajado)?</p>	
<p>¿Te has sentido arropada por tus compañeras en esta actividad?</p>	
<p>Sugerencias</p>	

Anexo 4. Cuestionario de satisfacción por parte de las participantes

Señala cómo te sientes	
¿Te has sentido cómoda con tus compañeras?	
¿Has aprendido aspectos que puedan servir para tu Proyecto de vida?	
¿Te han servido las actividades realizadas para sentirte con más confianza en tu vida diaria?	
¿Cómo te sientes con las trabajadoras que han dirigido las sesiones?	
¿Crees que lo aprendido en este tiempo va a perdurar en el tiempo?	
Escribe una palabra que defina tu experiencia en este proyecto:	Nota general al proyecto (1-10):

Anexo 5. Formulario de autoevaluación

<p>¿Se han conseguido los objetivos establecidos en el proyecto?</p>	
<p>¿Se han establecido metas y objetivos claros y medibles para evaluar el éxito del Proyecto?</p>	
<p>En cuanto al diseño y planificación del Proyecto, ¿se han respetado las etapas, actividades y plazos?</p>	
<p>¿Se han considerado las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia machista en el diseño del proyecto?</p>	
<p>Estas actividades, ¿han estado adaptadas a las necesidades y capacidades de las mujeres participantes?</p>	
<p>Materiales y recursos. ¿Han sido suficientes y adecuados para la consecución del proyecto?</p>	
<p>Evaluación y comentarios</p>	